

**DECRETO N° 1417**

**NEUQUÉN, 19 DIC 2002**

**VISTO:**

El Registro N° 0424/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en el Pase N° 25/02 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el pase mencionado se solicita la modificación del Decreto N° 1331/02, en cuanto al importe total que incluye el concepto de zona, aclarando que en el cálculo anterior se tomó el total bruto, debiendo haberse tomado únicamente los conceptos remunerativos;

Que por el Decreto citado se autorizó a la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar la suma total de \$ 3.096,27, a favor del ex agente QUINTANA CARLOS, L.P. N° 6028, por los meses trabajados correspondientes al año 2000, debiendo tener en cuenta el importe de retención por jubilación que regía en ese momento, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 417/02 de la Subsecretaría mencionada;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 695/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se rectifique la parte pertinente del Decreto N° 1331/02, donde dice: "... a liquidar la suma total de PESOS TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.096,27)...", deberá decir: "... a liquidar la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.773,45)...", en concepto de pago de los meses enero, febrero, marzo, abril y junio del año 2000, incluido el 40% de zona, correspondiente a la liquidación final, atento a lo informado mediante Pase N° 25/02 por la División mencionada;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** la parte pertinente del Decreto N° 1331/02, donde ----- dice: "... a liquidar la suma total de PESOS TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.096,27)...", debe

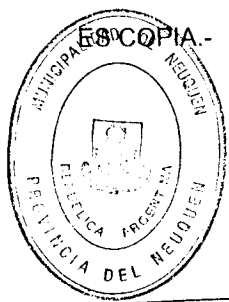
  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

decir: "... a liquidar la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.773,45) ...", en concepto de pago de los meses enero, febrero, marzo, abril y junio del año 2000, incluido el 40% de zona, correspondiente a la liquidación final; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 695/02.-

**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento las áreas pertinentes de las Subsecretarías de Economía, y de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MÁRIA LOISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén